



## Impulsan iniciativa para aumentar las sanciones penales por conducir en estado de ebriedad



### Boletín No. 4577

\* La diputada López Sosa (PAN) pide reformar el Código Penal Federal para establecer una pena de hasta cinco años de prisión

La diputada Mariela López Sosa (PAN) propuso una iniciativa que reforma el artículo 171 del Código Penal Federal, a fin de aumentar las sanciones penales a quien conduzca en estado de ebriedad o bajo el influjo de drogas enervantes.

La iniciativa plantea que se impondrá prisión de seis meses a cinco años, una multa de 80 a 160 Unidades de Medida y Actualización (UMA), la suspensión de 16 meses o hasta la revocación de la licencia de conductor y la obligatoriedad de asistir a clases sobre conducción segura y prevención de adicciones.

Actualmente, dicho artículo establece una pena de hasta de seis meses de prisión, multa hasta de 100 pesos y suspensión o pérdida del derecho a usar la licencia de manejador, al que que en estado de ebriedad o bajo el influjo de drogas enervantes cometa alguna infracción a los reglamentos de tránsito y circulación al manejar vehículos de motor, independientemente de la sanción que le corresponda si causa daño a las personas o las cosas.



La legisladora señala que su iniciativa tiene la finalidad de que se tomen acciones correctivas, preventivas y sanciones más severas como herramienta para disminuir en un primer momento esta situación y en un futuro alcanzar una tasa cero por incidentes de tráfico causados por el influjo del alcohol.

El documento indica que, respecto a los accidentes automovilísticos asociados al consumo de alcohol, el Estado los ha identificado como un problema de salud pública que afecta principalmente a personas de 20 a 39 años.

Por su parte, en la Asamblea General de las Naciones Unidas los países integrantes se han comprometido a reducir 50 por ciento el número de muertes por accidentes de tránsito; sin embargo, lamentablemente cada vez más personas conducen bajo los influjos del alcohol, lo que aumenta el riesgo de accidentes.

La propuesta, enviada a la Comisión de Justicia, señala que, en cuanto a los conductores de automóviles, si bien el fortalecimiento de medidas como el alcoholímetro inhibe el abuso en el consumo de bebidas alcohólicas, y la evidencia muestra que esta acción ha contribuido a disminuir 20 por ciento los accidentes de tránsito, no es suficiente y se debe seguir trabajando para alcanzar una tasa cero.

El alcohol es una sustancia que tiene efectos negativos en la funcionalidad del sistema nervioso y el cerebro, afectando el pensamiento, la capacidad de razonar y la coordinación muscular, habilidades esenciales para operar un vehículo de manera segura. A medida que los niveles de alcohol en el sistema de una persona aumentan, también se acrecientan los efectos negativos sobre su capacidad de coordinar y tomar decisiones.

De acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, entre enero y octubre de 2022 sumaron en el país un total de 11 mil 412 carpetas abiertas por muertes en accidentes de tráfico, 7.5 por ciento más en comparación con el mismo periodo de 2021, el año que hasta el momento ha tenido el mayor registro con 12 mil 975 casos en 12 meses completos. Cifras del año pasado reflejan un aumento de accidentes mortales de hasta el 40 por ciento en comparación con hace siete años.

Las leyes y sanciones por conducir en estado de ebriedad varían ampliamente en todo el mundo; sin embargo, en algunos países son más estrictas que en otros. Por ejemplo, en Australia, Nueva Zelanda y Canadá las sanciones por conducir bajo la influencia del alcohol pueden incluir multas muy elevadas, la suspensión o revocación de la licencia de conducir y, en algunos casos, la prisión.